

SESIÓN ORDINARIA N° 16/24

30 de agosto del 2024

10:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

8.5 OFICIO SIGNADO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LLEVAR A CABO EL PROCESO PARA LA DECLARATORIA DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL GARAGE OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y/O CORRALONES QUE PRESTAN SERVICIO DE GRUA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD QUE NO HAN SIDO RECLAMADOS POR QUIEN TENGA DERECHO, COMO BIENES MOSTRENCOS Y LLEVAR A CABO SU POSTERIOR ENAJENACIÓN. 3

8.5 OFICIO SIGNADO POR EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LLEVAR A CABO EL PROCESO PARA LA DECLARATORIA DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL GARAGE OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y/O CORRALONES QUE PRESTAN SERVICIO DE GRUA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD QUE NO HAN SIDO RECLAMADOS POR QUIEN TENGA DERECHO, COMO BIENES MOSTRENCOS Y LLEVAR A CABO SU POSTERIOR ENAJENACIÓN.

2023



DESPACHO DE PRESIDENCIA

OFICIO PMM-221/2024

Morelia, Michoacán, a 20 de agosto del 2024

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.
P R E S E N T E.



Por medio del presente, en atención a sus facultades conferidas en los artículos 69 fracciones I, III, VIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 42 fracciones I, III, VIII, así como XV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 46 fracciones VII, X, XII, XIV, XV, y XXVI del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán De Ocampo y demás normativa aplicable; con la finalidad de dar puntual cumplimiento a lo dispuesto por los diversos ordinales 175, 177 del Código Fiscal Municipal del Estado en relación con el 137 y 138 del Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal; a efecto de llevar a cabo el proceso para la declaratoria de los vehículos que se encuentran en el Garaje Oficial del Ayuntamiento y/o en los corralones que prestan servicio de grúa a la Comisión de Seguridad que no han sido reclamados por quien tenga derecho, como bienes mostrencos y llevar a cabo su posterior enajenación, atentamente le solicito lo siguiente:

Se sirva publicar en la Gaceta Oficial del Municipio, estrados oficiales y lugares públicos más concurridos por un plazo de 10 días hábiles, los avisos correspondientes al inventario de vehículos que se encuentran en los corralones coordinados por la Dirección de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, dando a conocer las características necesarias de los bienes mostrencos de que se trata para su publicación, a efecto de que ocurran a reclamarlos las personas que se consideren con derecho a ellos; **cuyos datos de identificación se precisan en el inventario que se adjunta al presente en medio magnético (CD).**

H. Ayuntamiento de Morelia

Allende 403,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán

T. 443 322 9511
C. presidencia@morelia.gob.mx





**DESPACHO DE PRESIDENCIA
OFICIO PMM-221/2024**

Morelia, Michoacán, a 20 de agosto del 2024

De igual forma, con fundamento en lo dispuesto por los ya citados numerales 177 y 178 del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se sirva remitir copia debidamente certificada de dichos avisos a los Presidentes de los Municipios circunvecinos, lo anterior, para los efectos legales establecidos en los ordinales de marras.

Finalmente, una vez transcurrido el plazo mencionado a supra líneas (10 días), informe por escrito lo conducente, remitiendo además al suscrito, los avisos y cualquier información y documentación que considere pertinente para acreditar la publicación de marras, así como aquella que se reciba por parte de los Presidentes de los Municipios circunvecinos.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ACOSTA
PRESIDENTE MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MORELIA

C.c.p. CP. Susan Melissa Vásquez Pérez. - Síndica Municipal de Morelia. Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Héctor Gómez Trujillo. - Tesorero Municipal de Morelia. Mismo fin.

C.c.p. Mtro. Germán Alberto Ireta Lino. - Secretario de Administración de Morelia. Ídem.

C.c.p. Dr. Alejandro González Cussi. - Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia. Conocimiento.

RVL

H. Ayuntamiento de Morelia

Allende 403,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán

T. 443 322 9511
C. presidencia@morelia.gob.mx



https://drive.google.com/drive/folders/1UFICv_y7zU8G8u7o0Dbi5WFgjPWLdu2p?usp=share_link

